



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060802 DENOMINADO "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTADA POR LA LIC. WENDY LUCELLY VELASCO ROJAS; EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REPRESENTADO POR EL MTRO. ORLANDO ADÁN RIVERO RIVERO; LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN REPRESENTADA POR LA LIC. CRISTINA TORRES GÓMEZ; LA TESORERÍA REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO; Y LA COORDINACIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y DE DISCAPACIDAD REPRESENTADA POR EL C.D. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA DIRECCIÓN GENERAL", "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", "LA UTIPPE", "LA TESORERÍA" Y "LA COORDINACIÓN", RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", QUIENES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Que el Gobierno del Estado de México publicó en octubre de 2021, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los programas y proyectos presupuestario a nivel municipal, los cuales son de observancia obligatoria para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, tiene como objetivo contar con una evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario 02060802 denominado "Atención a personas con discapacidad", en su ejercicio fiscal 2021 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, lo cual permita contribuir a la toma de decisiones y a la mejora continua.

Que en cumplimiento a la disposición Vigésimo Tercera, del Capítulo IX "Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, celebran el presente:

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS
GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060802
DENOMINADO "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

En este tenor, se suscribe el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DEL OBJETO

PRIMERA. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto lograr la coordinación entre "La Dirección General", "El Órgano Interno de Control", "La UTIPPE" y "LA COORDINACIÓN" para la implementación, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario 02060802 denominado "Atención a Personas con Discapacidad".

DE LOS COMPROMISOS DE "LA COORDINACIÓN"

SEGUNDA. - "La Coordinación" será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

DE LOS COMPROMISOS DE "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

TERCERA: "El Órgano Interno de Control" será el encargado de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas, en caso de que "La UTIPPE" denuncie probables faltas administrativas ante éste.

DE LOS COMPROMISOS DE "LA UTIPPE"

CUARTA: "La UTIPPE" será la encargada de verificar y acreditar el cumplimiento de las recomendaciones para cada hallazgo, por lo que para ello deberá proporcionar asesoría y acompañamiento a "La Coordinación" durante el tiempo que se integre la información.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DE LOS COMPROMISOS DE "LA TESORERÍA"

QUINTA: "La Tesorería" será la encargada de vigilar que los hallazgos y el plan de trabajo se articulen invariablemente a las etapas del proceso presupuestario del ejercicio fiscal inmediato.

DE LOS RESPONSABLES

SEXTA. – "Las Partes" designarán a un responsable para acudir a las reuniones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones para cada hallazgo.

DE LOS HALLAZGOS Y PLAN DE TRABAJO

SÉPTIMA. – Los hallazgos y el plan de trabajo se refieren a los siguientes:

A) Hallazgos:

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	El Programa no recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas beneficiarias.	Recabar características socioeconómicas sobre la población que es beneficiaria por el Programa.	Sí



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
2	Sistematizar los procedimientos y sus mecanismos de verificación señalados.	Sistematizar todos los procedimientos que requiere el Programa para operar.	Sí
3	Los enlaces de las URIS en la Página web del Sistema DIF, no redireccionan el contacto a cada unidad.	Adecuar la herramienta para que permita la interacción de las personas con las URIS, facilitando la atención.	Sí
4	Integrar en el instrumento "Encuesta de Satisfacción", elementos necesarios para recabar información socioeconómica de la Población Atendida.	Adecuar la encuesta de satisfacción, para que permita recabar información socioeconómica de la Población Atendida.	Sí
5	Documentar el método, mecanismo o procedimiento mediante el cual se desarrolla la actualización de la base de datos.	Determinar el método empleado para actualizar la base de datos, en caso de ser necesario desarrollar un mecanismo o procedimiento.	Sí



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

B) Plan de Trabajo:

No.	ACTIVIDADES	FECHA			RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Recabar características socioeconómicas sobre la población que es beneficiaria por el Programa.	Febrero 2023	Junio 2023	Agosto 2023	"La Coordinación"
2	Sistematizar los procedimientos que requiere el programa para operar.	Febrero 2023	Junio 2023	Agosto 2023	"La Coordinación"
3	Adecuar la herramienta para que permita la interacción de las personas con las URIS, facilitando la atención.	Febrero 2023	Junio 2023	Agosto 2023	"La Coordinación"
4	Adecuar la "Encuesta de Satisfacción" para que permita recabar	Febrero 2023	Junio 2023	Agosto 2023	"La Coordinación"



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

No.	ACTIVIDADES	FECHA			RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
	información socioeconómica de la Población Atendida.				
5	Determinar el método empleado para actualizar la base de datos, en caso de ser necesario desarrollar un mecanismo o procedimiento.	Febrero 2023	Junio 2023	Agosto 2023	"La Coordinación"

DEL INCUMPLIMIENTO DE "LAS PARTES"

OCTAVA. – En los casos de incumplimiento a las recomendaciones dispuestas para cada hallazgo, "El Órgano Interno de Control" instrumentará los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas, previa denuncia de "La UTIPPE".

DE LA PRÓRROGA

NOVENA. – En el caso de que existan acciones que no se hayan alcanzado en su totalidad o las fechas estén próximas a llegar sin el término de las mismas, "La Coordinación" podrá solicitar por escrito una extensión del plazo establecido dentro



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

del presente "CONVENIO", misma que no deberá ser mayor de 45 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la prórroga.

DE LA PUBLICIDAD

DÉCIMA. – "Las Partes" reconocen que el presente instrumento jurídico es público, el cual surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento, conforme lo establecido en el presente instrumento jurídico o disposiciones que sean aplicables.

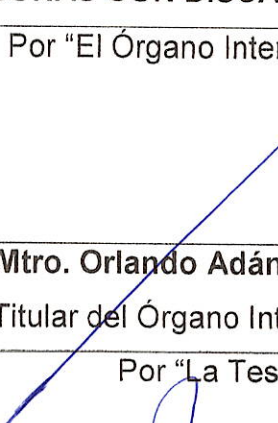
DE LA INTERPRETACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. – La interpretación del presente "CONVENIO" corresponde a "La Dirección General", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, por lo que, en caso de duda "La Coordinación" solicitará por escrito la correspondiente aclaración

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a los 19 días del mes de diciembre del año 2022.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS
GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060802
DENOMINADO "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

Por "La Dirección General" 	Por "El Órgano Interno de Control" 
Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas Directora General	Mtro. Orlando Adán Rivero Rivero Titular del Órgano Interno de Control
Por "La UTIPPE" 	Por "La Tesorería" 
Lic. Cristina Torres Gómez Titular de la Unidad de Transparencia e Información, Planeación, Programación y Evaluación	Lic. María Eva Piña Chaparro Tesorera
Por "La Coordinación" 	
C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo Coordinador Médico, Odontológico y de Discapacidad	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060802 DENOMINADO "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", CELEBRADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN TULTITLÁN, MÉXICO.